

Resolución Suprema Nº 079-2017-RE

Lima, 22 de marzo de 2017

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N.º 303-2015-RE se nombró a la Embajadora en el Servicio Diplomático de la República Gloria Lissette Nalvarte Simoni de Isasi como Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria del Perú en la República Portuguesa;

Que, mediante Resolución Ministerial 0084-2016-RE, fijó el 1 de marzo de 2016 como la fecha en que la Embajadora en el Servicio Diplomático de la República Gloria Lissette Nalvarte Simoni, asumió funciones como Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria del Perú en la República Portuguesa;

De conformidad con la Ley N.º 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y modificatorias, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 130-2003-RE y sus modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N.º 135-2010-RE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por terminadas las funciones de la Embajadora en el Servicio Diplomático de la República Gloria Lissette Nalvarte Simoni, Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria del Perú en la República Portuguesa

Artículo 2.- La fecha de término de funciones será fijada mediante resolución ministerial.

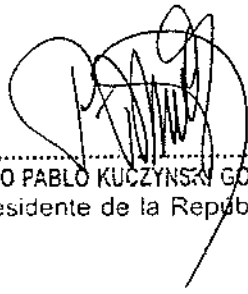
Artículo 3.- Cancelar las Cartas Credenciales y los Plenos Poderes correspondientes.

Artículo 4.- Darle las gracias por los servicios prestados a la Nación en el desempeño de sus funciones.

Artículo 5.- Aplicar el egreso que irroque la presente Resolución a las partidas correspondientes del Pliego Presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 6.- La presente Resolución será refrendada por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD
Presidente de la República


RICARDO LUNA MENDOZA
Ministro de Relaciones Exteriores

